República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 001 2018 00506 00 ED
Demandante:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado:	CAMILO GONZALEZ URIBE.
Asunto:	Avoca conocimiento.
Auto de S N°:	2852V (2056) 1

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo NºPSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 001 2018 00506 00 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279453569fb9d66d73fe7cb19c9cd9f8b344175c861489c7a224faf06a981de7**

Documento generado en 22/11/2021 12:33:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica